



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente tramite, donde el apoderado judicial del extremo demandante solicita el retiro de la misma. Sírvasse disponer .

Obando, Valle, Julio 25 de 2022

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria

Obando, Valle del Cauca, Julio veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto:	Accede Retiro de Solicitud
Auto No.	575
Proceso:	Aprehensión y Entrega de Bien
Demandante:	Finesa S.A
Demandado:	William Guzmán Marín
Radicación:	2022-00162-00

Visto el informe de secretaría que antecede, esta instancia judicial considera pertinente acceder a la solicitud impetrada por el apoderado judicial, del trámite de Aprehensión y Entrega de Bien, contemplada en la Ley 1676 de 2013.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca;

RESUELVE:

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la presente solicitud de Aprehensión y Entrega de Bien, elevada por **FINESA S.A**, contra el señor **WILLIAM GUZMÁN MARÍN**, por las razones anteriormente anotadas.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva estas diligencias, previa la cancelación de su radicación, y anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES



CONTINUACIÓN AUTO 575 FECHADO EL 25/07/2022